



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000208/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0236/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000208**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de octubre de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 3 de octubre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000208**, en el que solicita lo siguiente: “*Solicitud de Acceso a la Información Para: Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca / Unidad de Transparencia Asunto: Solicitud de información sobre orientación para trámites fiscales federales. Cuerpo de la solicitud: "Por este medio solicito de manera formal me informe: ¿Cuenta esta Secretaría con algún convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para orientar o asesorar a los ciudadanos en su primer registro ante el mismo? De existir dicho convenio, solicito: Una copia del mismo. El listado de módulos de atención, oficinas o horarios dentro del estado donde se preste este servicio de orientación para el alta en el RFC y obtención de la Firma Electrónica. Si no existe un convenio, ¿ofrecen cursos, talleres o asesorías dirigidas a jóvenes y emprendedores para cumplir con sus obligaciones fiscales iniciales (altas en el SAT)? Agradezco su atención a esta solicitud.*” «sic»; y con:

FUNDAMENTO.

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000208**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 y 73, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos y de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante los oficios números SF/PF/DNAJ/UT/0186/2025 y SF/PF/DNAJ/UT/0187/2025, de fecha 6 de octubre de 2025, a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos y a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado respectivamente, a efecto de que dieran contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos y la Subsecretaría de Ingresos, mediante oficios números SF/PF/DNAJ/DAJ/1120/2025, de fecha 6 de octubre de 2025 y SF/SI/DIR/4425/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, signados por la titular de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos y por la Directora de Ingresos y Recaudación respectivamente, dieron contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 3 de octubre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000208**, mediante los oficios números SF/PF/DNAJ/DAJ/1120/2025, de fecha 6 de octubre de 2025 y SF/SI/DIR/4425, de fecha 08 de octubre de 2025, mismos que se citan en el considerando cuarto del presente.



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

SEGUNDO. - Se adjuntan al presente, copias simples de los oficios números SF/PF/DNAJ/DAJ/1120/2025, de fecha 6 de octubre de 2025 y SF/SI/DIR/4425/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO. - Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO. - Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000208**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Procuraduría Fiscal

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

ARCHIVO DE TRÁMITE

RE 09 OCT 2025 DO

EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.0.1/01/201181725000208/2025.
OFICIO No: SF/SI/DIR/4425/2025.
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO.

Recibido: 14:50 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 08 de octubre de 2025.
Hora: 15:00 Anexos: 5/a.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

P R E S E N T E.

Ref. su oficio: SF/PF/DNAJ/UT/0187/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, recibido en la Dirección de Ingresos y Recaudación de esta Secretaría de Finanzas el mismo día.

En atención a su oficio de referencia en el que informa sobre la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **201181725000208**, asimismo solicita exhaustivamente y razonablemente realizar la búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área, de la información requerida por el solicitante, de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que consiste en lo siguiente:

*"Solicitud de Acceso a la información Para: Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
Unidad de Transparencia Asunto: Solicitud de información sobre orientación para trámites fiscales federales. Cuerpo de la solicitud: "Por este medio solicito de manera formal me informe: ¿Cuenta esta secretaría con algún convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para orientar o asesorar a los ciudadanos en su primer registro ante el mismo? De existir dicho convenio, solicito: Una copia del mismo. El listado de los módulos de atención, oficinas o horarios dentro del estado donde se preste este servicio de orientación para el alta en el RFC y obtención de la Firma Electrónica. Si no existe un convenio, ¿ofrecen cursos, talleres o asesorías dirigidas a jóvenes y emprendedores para cumplir con sus obligaciones fiscales iniciales (altas en el SAT)?"*

En atención a su solicitud, esta Dirección le informa que esta Secretaría no ha celebrado convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para orientar o asesorar a los ciudadanos en sus trámites fiscales federales, relacionados con su alta en el RFC y obtención de la Firma Electrónica.

Se actúa de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones XXI, LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.2, 8 fracción XXIII, 48 fracción V, VI, XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. LORENA ROJAS RIVERA. Secretaría de Ingresos
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

IRP/lnr/pam

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900, Ext. 23559 y 23158

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RE 09 OCT 2025 DO
Recibido: 14:50 AGII 1318
Hora: 15:00 Anexos: 5/a.



EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C4. 3.1/01/2025

ORIGEN: DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD Y ASUNTOS
JURÍDICOS

OFICIO: SF/PF/DNAJ/DAJ/1120/2025

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de octubre de 2025.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
Y DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En relación con el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0186/2025, mediante el cual con la finalidad de atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el folio número 201181725000208, solicita la colaboración para que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

... Cuerpo de la solicitud: “Por este medio solicito de manera formal me informe: ¿Cuenta esta Secretaría con algún convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para orientar o asesorar a los ciudadanos en su primer registro ante el mismo? De existir dicho convenio, solicito: Una copia del mismo. El listado de módulos de atención, oficinas o horarios dentro del estado donde se preste este servicio de orientación para el alta en el RFC y obtención de la Firma Electrónica. Si no existe un convenio, ¿ofrecen cursos, talleres o asesorías dirigidas a jóvenes y emprendedores para cumplir con sus obligaciones fiscales federales iniciales (altas en el SAT)?”

Al respecto, se comunica que el día de hoy seis de octubre de dos mil veinticinco, siendo las trece horas con diez minutos, personal adscrito a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DNAJ), constituidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz “Soldado de la Patria”, Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, bases de datos y archivos.

La referida búsqueda se llevó a cabo en el área que ocupa el Archivo de Trámite de la DNAJ (localizado en el segundo nivel, saliendo del elevador a mano izquierda, primer pasillo, en el segundo bloque de cubículos ubicados a mano izquierda), a través de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” Edificio “D” Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono 951 5016900, Extensiones 23252 y 23262

Página 1 de 2



los CC. Beatriz Elizabeth Santiago Ramírez y Guillermo Ramírez Ángeles, en las bases de datos de expedientes de la DNAJ, dichas bases se encuentran resguardadas en los CPU pertenecientes a la DNAJ y que ocupa el personal referido.

Asimismo, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el área que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DNAJ (localizado en el tercer nivel, enfrente del elevador, en la tercera puerta de madera), a través de los CC. Anadelia Díaz Díaz, Lorena Hernández Mariscal, Octavio Augusto Martínez Hernández y Montserrat Avendaño Santos, en los registros digitales como lo son oficios, documentos y bases de datos, dichos documentos digitales se encuentran resguardados en los CPU pertenecientes al Departamento de Asuntos Jurídicos y que ocupa el personal referido); asimismo la C. Anadelia Díaz Díaz realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros digitales en formato PDF de los Instrumentos jurídicos suscritos por el Secretario de Finanzas que el trámite de firma estuvo a cargo de la DNAJ, dichos registros se encuentran resguardados en una USB perteneciente al Departamento de Asuntos Jurídicos; no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna referente al instrumento referido, dicha información es inexistente.

Referente a **"Si no existe un convenio, ¿ofrecen cursos, talleres o asesorías dirigidas a jóvenes y emprendedores para cumplir con sus obligaciones fiscales federales iniciales (altas en el SAT)?"**, será la Subsecretaría de Ingresos, de ser el caso, quien se pronuncie al respecto.

Lo que se comunica, con la facultad otorgada en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1.0.2., 1.0.2.1., y 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. ALONSO ELÍ CRUZ ZAVALET
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p. Expediente
tg/add